



DECRETO Nº 2107 /2013

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según correo de fecha 29 de Octubre de 2013, en el cual se requiere desvío del Transporte público; El correo de la SEREMITT y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, modificar el recorrido de la Línea Chiguayante Sur, el día 01 de Noviembre de 2013, de acuerdo a lo siguiente:

**IDA.**

**Calle El Maiten – Calle Bio Bio – Calle 2 – Calle Progreso – San Calle Carlos recorrido normal.**

**REGRESO.**

**Calle San Carlos – Calle Progreso – Calle 2 – Calle Bio Bio – Calle El Maite – recorrido normal.**

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
ERIX LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE (S)

ELM/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 30 OCT 2013 ... HORA... 16<sup>20</sup>...  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... [Signature] ...